**N° 10**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Hábeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las nueve de la mañana del tres de febrero de mil novecientos treinta, con asistencia de los señores Magistrados Vargas Pacheco, Fernández Bolandi y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Examinado el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Víctor Manuel Castro Rivera, fundado en que ya tiene descontada la pena de arresto que se le impuso, a pesar de lo cual no se le pone en libertad porque no se le abona el trabajo en la forma establecida por la ley, se resolvió: rechazarlo de plano de acuerdo con el inciso 1º del artículo 10 de la Ley de Hábeas Corpus.